



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00863719- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 415/2022 presentado por la Ing. Paula Cora, Directora de Sistemas de la Prosecretaría de Informática, por el cual solicita la adquisición de equipamiento para optimizar el parque informático de la Facultad, teniendo en cuenta las necesidades de cada sector, la implementación de nuevas tecnologías y la necesidad de reacondicionamiento de algunos de los equipos en uso;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que las tecnologías informáticas se comercializan con base en el dólar estadounidense, por lo que es conveniente fijar como moneda de cotización a la citada moneda extranjera (Art. 58 Dcto.1030/2016);

Que el valor estimado de la adquisición asciende a cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis dólares (USD 43.386);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); la RR-2022-39-E-UNC-SGI#AGI, la Ordenanzas HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y N° 07/2021, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipamiento informático y audiovisual.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado de referencia que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Fijar como moneda de cotización al dólar estadounidense;

Art. 4°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Paula Cora, Alina Valeria

Arregui y Claudia Virginia Joyas Aiassa, con sus respectivos suplentes: Mariana Guardiola, Sergio Germán Cora y Marisa Menéndez; y de la Comisión de Recepción a: Flavia Buffa, Alejandra Moyano y Sergio Godoy González y sus respectivos suplentes: Fabio Britez, Franco Casuscelli y Emmanuel Figueroa.

Art. 5°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá Nro. 11NP:236/2022.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.